



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-011-09/02/2022

FECHA: miércoles nueve de febrero de dos mil veintidós.

En la Ciudad de Veracruz, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día miércoles nueve de febrero de dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa el Órgano de Control Interno, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, sitio en avenida Ignacio Zaragoza sin número, entre las calles Manuel Gutiérrez Zamora y Miguel Lerdo de Tejada, previa convocatoria y con fundamento en los artículos 131 Fracción II, 134 Fracción XII, y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reunieron los suscritos **M.A. Taurino Caamaño Quitano**, Titular del Órgano de Control Interno; **C.P. Virginia Utrera Celis**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros**, Titular de la Dirección de Asuntos Legales; **L.C. Fernando Martínez Villicaña**, Titular de la Dirección de Administración; **C. Arturo Vera Alejo**, Titular de la Dirección de Archivo Municipal; para llevar a cabo la Sesión Extraordinario del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz, Ver, conforme al siguiente:-----

### ----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Discusión y aprobación en su caso de la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contienen las **"LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL siguientes: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX XICO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX GUADALUPE), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX EL PAPI), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX LA PARROQUIA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX ALMENDRO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX LA SELVA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX DOS BAHIAS), HOTEL BALUARTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V. "HOTEL BALUARTE", MEDITERRANEO S.A. DE C.V. MOTEL SENS, TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. "SORIANA LAS PALMAS", CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (V. LOMBARDO), CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (RENACIMIENTO), OPERADORA TURISTICA CEDON S.A. DE C.V. (HOTEL JAR8), CONTROLADORA DE NEG. COMER S.A. DE C.V. (SIX PELICANO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (LAGUNA REAL), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX RIO), TIENDAS LORES S.A. DE C.V., TIENDAS LORES S.A. DE C.V., HOTEL IMPERIAL VERACRUZ, S.A. DE C.V., TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V. (CEDIS NETO)"**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 fracción I, 69, 72, 76 fracción II y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 nivel de seguridad "BASICO" fracción III de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Séptimo y Octavo Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como el criterio 01/09 y las Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 5279/19, emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como para la elaboración de Versión Pública; **para el cumplimiento de obligaciones de**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-011-09/02/2022

FECHA: miércoles nueve de febrero de dos mil veintidós.

transparencia; misma que fue solicitada por la **Dirección de Comercio** a través del oficio **DC/0077/01/2022 (EJOB-DC-DC-2022-66)** de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós. -----

4. Clausura.-----

A continuación, se procede a desahogar los puntos del orden del día.-----

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Acto seguido se realiza el pase de lista, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta. por lo que se declara el quorum legal.-----
2. **Lectura y aprobación en su caso del orden.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.-----
3. Discusión y aprobación en su caso de la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contienen las **"LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL siguientes: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX XICO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX GUADALUPE), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX EL PAPI), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX ALMENDRO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX LA SELVA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX DOS BAHIAS), HOTEL BALUARTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V. "HOTEL BALUARTE", MEDITERRANEO S.A. DE C.V. MOTEL SENS, TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. "SORIANA LAS PALMAS", CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (V. LOMBARDO), CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (RENACIMIENTO), OPERADORA TURISTICA CEDON S.A. DE C.V. (HOTEL JAR8), CONTROLADORA DE NEG. COMER S.A. DE C.V. (SIX PELICANO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (LAGUNA REAL), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX RIO), TIENDAS LORES S.A. DE C.V., TIENDAS LORES S.A. DE C.V., HOTEL IMPERIAL VERACRUZ, S.A. DE C.V., TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V. (CEDIS NETO)"**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 fracción I, 69, 72, 76 fracción II y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 nivel de seguridad "BASICO" fracción III de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Séptimo y Octavo Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como el criterio 01/09 y las Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 5279/19, emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como para la Elaboración de Versión Pública; **para el cumplimiento de obligaciones de transparencia;** misma que fue solicitada por la **Dirección de Comercio** a través del oficio **DC/0077/01/2022 (EJOB-DC-DC-2022-66)** de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós. En cumplimiento de lo anterior se emiten los siguientes:-----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**ACTA NÚMERO:** CT-011-09/02/2022

**FECHA:** miércoles nueve de febrero de dos mil veintidós.

----- **CONSIDERANDOS** -----

- I. Que, del Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan. -----
- II. Que conforme a lo ordenado por los artículos 4, 5, y 9 fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el H. Ayuntamiento de Veracruz reviste el carácter de sujeto obligado, por lo tanto la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en su posesión, es un bien público, en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y condiciones; así como con las excepciones y restricciones que señala esta Ley. -----
- III. Que con fundamento en lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de documentos que contengan información tanto pública como reservada o confidencial, las Unidades de Transparencia proporcionarán únicamente la que tenga el carácter de pública, eliminando las partes o secciones clasificadas como reservadas o confidenciales, a excepción de que sobre estas últimas medie la autorización expresa de su titular. En tales casos, deberá señalarse qué partes o secciones fueron eliminadas de la información proporcionada. -----
- En uso de la voz del Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que de acuerdo con los antecedentes enviados en copias simples por parte de la **Dirección de Comercio del H. Ayuntamiento de Veracruz**, se indica lo siguiente: -----

Por cuanto hace a la **Dirección de Comercio** del H. Ayuntamiento de Veracruz a través del oficio **DC/0077/01/2022 (EJOB-DC-DC-2022-66)**: "Por medio del presente reciba un cordial saludo al tiempo que, con fundamento en el artículo 65 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los artículos noveno, trigésimo octavo y trigésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, remito a Usted las versiones públicas de las licencias de funcionamiento para su aprobación, correspondientes al cuarto trimestre de 2021. Así mismo solicito a Usted la elaboración de los hipervínculos de las Licencias de Funcionamiento para el formato de la plataforma nacional de transparencia. Mismas que remito a Usted adjuntadas al presente [...]". -----

Por las razones antes mencionadas y con base en la información proporcionada por la **Dirección de Comercio del H. Ayuntamiento de Veracruz** y con fundamento en los artículos 60 fracción I, 69, 72, 76 fracción II y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 nivel de seguridad "BÁSICO" fracción I y III de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Séptimo y Octavo de los



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**ACTA NÚMERO:** CT-011-09/02/2022

**FECHA:** miércoles nueve de febrero de dos mil veintidós.

Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; así como el criterio 01/09 y las Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 5279/19, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); se somete a consideración de los integrantes del Comité, para las observaciones que procedan la propuesta y la emisión del Acuerdo para la Confidencialidad de datos personales; así como la versión pública de las **"LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL siguiente: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX XICO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX GUADALUPE), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX EL PAPI), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX LA PARROQUIA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX ALMENDRO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX LA SELVA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX DOS BAHIAS), HOTEL BALUARTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V. "HOTEL BALUARTE", MEDITERRANEO S.A. DE C.V. MOTEL SENS, TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. "SORIANA LAS PALMAS", CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (V. LOMBARDO), CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (RENACIMIENTO), OPERADORA TURISTICA CEDON S.A. DE C.V. (HOTEL JAR8), CONTROLADORA DE NEG. COMER S.A. DE C.V. (SIX PELICANO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (LAGUNA REAL), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX RIO), TIENDAS LORES S.A. DE C.V., TIENDAS LORES S.A. DE C.V., HOTEL IMPERIAL VERACRUZ, S.A. DE C.V., TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V. (CEDIS NETO)"**-----

Acuerdo para la Confidencialidad de los datos personales que contienen las **"LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL siguientes: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX XICO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX GUADALUPE), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX EL PAPI), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX LA PARROQUIA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX ALMENDRO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX LA SELVA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX DOS BAHIAS), HOTEL BALUARTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V. "HOTEL BALUARTE", MEDITERRANEO S.A. DE C.V. MOTEL SENS, TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. "SORIANA LAS PALMAS", CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (V. LOMBARDO), CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (RENACIMIENTO), OPERADORA TURISTICA CEDON S.A. DE C.V. (HOTEL JAR8), CONTROLADORA DE NEG. COMER S.A. DE C.V. (SIX PELICANO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (LAGUNA REAL), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX RIO), TIENDAS LORES S.A. DE C.V., TIENDAS LORES S.A. DE C.V., HOTEL IMPERIAL VERACRUZ, S.A. DE C.V., TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V. (CEDIS NETO)"**-----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**ACTA NÚMERO: CT-011-09/02/2022**

**FECHA: miércoles nueve de febrero de dos mil veintidós.**

	<b>FECHA DE CLASIFICACIÓN</b>	27 / enero / 2022
	<b>ÁREA</b>	Dirección de Comercio
H, AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	<b>INFORMACIÓN RESERVADA</b>	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX XICO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX GUADALUPE), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX EL PAPI), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX LA PARROQUIA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX ALMENDRO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX LA SELVA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX DOS BAHIAS), HOTEL BALUARTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V. "HOTEL BALUARTE", MEDITERRANEO S.A. DE C.V. MOTEL SENS, TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. "SORIANA LAS PALMAS", CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (V. LOMBARDO), CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (RENACIMIENTO), OPERADORA TURISTICA CEDON S.A. DE C.V. (HOTEL JAR8), CONTROLADORA DE NEG. COMER S.A. DE C.V. (SIX PELICANO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (LAGUNA REAL), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX RIO), TIENDAS LORES S.A. DE C.V., TIENDAS LORES S.A. DE C.V., HOTEL IMPERIAL VERACRUZ, S.A. DE C.V., TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V. (CEDIS NETO).
	<b>PERIODO DE RESERVA</b>	No contiene periodo de reserva por considerarse como información personal.
	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Artículos 15 fracciones XXVII y LIV, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de los numerales noveno y trigésimo octavo de los Lineamiento Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.
	<b>AMPLIACIÓN PERIODO DE RESERVA</b>	No contiene ampliación del periodo de reserva por considerarse como información personal.
	<b>CONFIDENCIAL</b>	60 espacios eliminados. - En virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos. (Nombre del propietario y rubrica).
	<b>FECHA DE DESCLASIFICACIÓN</b>	No tiene periodo por ser información personal

Después de haber sido leída la propuesta, la secretaria de actas solicitó a los integrantes del Comité manifestar las observaciones que estimaran pertinentes, los cuales manifestaron **no tener observaciones al respecto**; por lo que acto seguido la secretaria lo somete a votación, la cual quedó como sigue: -----

<b>M.A. Taurino Caamaño Quitano.</b> Titular del Órgano de Control Interno.	A FAVOR
<b>C.P. Virginia Utrera Celis.</b> Titular de la Unidad de Transparencia	A FAVOR
<b>L.C. Fernando Martínez Villicaña.</b> Titular de la Dirección de Administración	A FAVOR
<b>Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros.</b> Titular de la Dirección de Asuntos Legales.	A FAVOR
<b>C. Arturo Vera Alejo.</b> Titular de la Dirección de Archivo Municipal	A FAVOR

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente: -----

**ACUERDO**

Acuerdo por el que se declara como Confidencial los datos personales que contienen las **"LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL siguientes: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX XICO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX GUADALUPE), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX EL PAPI), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX LA PARROQUIA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX ALMENDRO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX DOS BAHIAS), HOTEL BALUARTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V. "HOTEL BALUARTE", MEDITERRANEO S.A. DE C.V. MOTEL SENS, TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. "SORIANA LAS PALMAS", CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (V. LOMBARDO), CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (RENACIMIENTO), OPERADORA TURISTICA CEDON S.A. DE C.V. (HOTEL JAR8), CONTROLADORA DE NEG. COMER S.A. DE C.V. (SIX PELICANO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (LAGUNA REAL), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX RIO), TIENDAS LORES S.A. DE C.V., TIENDAS LORES S.A. DE C.V., HOTEL IMPERIAL VERACRUZ, S.A. DE C.V., TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V. (CEDIS NETO).**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**ACTA NÚMERO: CT-011-09/02/2022**

**FECHA: miércoles nueve de febrero de dos mil veintidós.**

**C.V. (SIX LA SELVA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX DOS BAHIAS), HOTEL BALUARTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V. "HOTEL BALUARTE", MEDITERRANEO S.A. DE C.V. MOTEL SENS, TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. "SORIANA LAS PALMAS", CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (V. LOMBARDO), CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (RENACIMIENTO), OPERADORA TURISTICA CEDON S.A. DE C.V. (HOTEL JAR8), CONTROLADORA DE NEG. COMER S.A. DE C.V. (SIX PELICANO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (LAGUNA REAL), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX RIO), TIENDAS LORES S.A. DE C.V., TIENDAS LORES S.A. DE C.V., HOTEL IMPERIAL VERACRUZ, S.A. DE C.V., TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V. (CEDIS NETO)".**

**Primero.** - Declarar como Confidencial los datos personales que contienen las **"LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL siguientes: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX XICO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX GUADALUPE), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX EL PAPI), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX LA PARROQUIA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX ALMENDRO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX LA SELVA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX DOS BAHIAS), HOTEL BALUARTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V. "HOTEL BALUARTE", MEDITERRANEO S.A. DE C.V. MOTEL SENS, TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. "SORIANA LAS PALMAS", CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (V. LOMBARDO), CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (RENACIMIENTO), OPERADORA TURISTICA CEDON S.A. DE C.V. (HOTEL JAR8), CONTROLADORA DE NEG. COMER S.A. DE C.V. (SIX PELICANO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (LAGUNA REAL), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX RIO), TIENDAS LORES S.A. DE C.V., TIENDAS LORES S.A. DE C.V., HOTEL IMPERIAL VERACRUZ, S.A. DE C.V., TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V. (CEDIS NETO)",** para el cumplimiento de obligaciones de transparencia; en los siguientes términos:-

**DECLARATORIA DE CONFIDENCIAL**

H., AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	<b>FECHA DE CLASIFICACIÓN</b>	27 / enero / 2022
	<b>ÁREA</b>	Obras de Comercio
	<b>INFORMACIÓN RESERVADA</b>	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX XICO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX GUADALUPE), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX EL PAPI), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX LA PARROQUIA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX ALMENDRO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX LA SELVA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX DOS BAHIAS), HOTEL BALUARTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V. "HOTEL BALUARTE", MEDITERRANEO S.A. DE C.V. MOTEL SENS, TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. "SORIANA LAS PALMAS", CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (V. LOMBARDO), CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (RENACIMIENTO), OPERADORA TURISTICA CEDON S.A. DE C.V. (HOTEL JAR8), CONTROLADORA DE NEG. COMER S.A. DE C.V. (SIX PELICANO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (LAGUNA REAL), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX RIO), TIENDAS LORES S.A. DE C.V., TIENDAS LORES S.A. DE C.V. HOTEL IMPERIAL VERACRUZ, S.A. DE C.V., TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V. (CEDIS NETO).
	<b>PERIODO DE RESERVA</b>	No contiene periodo de reserva por considerarse como información personal.
	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Artículos 15 fracciones XXVII y LIV, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de los numerales noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.
	<b>AMPLIACIÓN PERIODO DE RESERVA</b>	No contiene ampliación del periodo de reserva por considerarse como información personal.
	<b>CONFIDENCIAL</b>	En virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos (Nombre y rubrica).
<b>FECHA DE DESCLASIFICACIÓN</b>	No tiene periodo por ser información personal	



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**ACTA NÚMERO: CT-011-09/02/2022**

**FECHA: miércoles nueve de febrero de dos mil veintidós.**

Segundo. Se instruye, a la **Dirección de Comercio**, que deberá remitir a la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Veracruz; la versión pública de las **"LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL, CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX XICO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX GUADALUPE), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX EL PAPI), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX LA PARROQUIA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX ALMENDRO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX LA SELVA), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX DOS BAHIAS), HOTEL BALUARTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V. "HOTEL BALUARTE", MEDITERRANEO S.A. DE C.V. MOTEL SENS, TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. "SORIANA LAS PALMAS", CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (V. LOMBARDO), CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (RENACIMIENTO), OPERADORA TURISTICA CEDON S.A. DE C.V. (HOTEL JAR8), CONTROLADORA DE NEG. COMER S.A. DE C.V. (SIX PELICANO), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (LAGUNA REAL), CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX RIO), TIENDAS LORES S.A. DE C.V., TIENDAS LORES S.A. DE C.V., HOTEL IMPERIAL VERACRUZ, S.A. DE C.V., TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V. (CEDIS NETO)"** - - - - -

Una vez escuchado y agotados los puntos del orden del día, se procedió a dar por clausurada la presente sesión siendo las once horas con treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil veintidós. Firmando al calce los que en ella intervinieron. - - - - -

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

  
**M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO DE**  
**CONTROL INTERNO**

  
**C.P. VIRGINIA UTRERA CELIS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**ACTA NÚMERO: CT-011-09/02/2022**

**FECHA: miércoles nueve de febrero de dos mil veintidós.**



**L.C. FERNANDO MARTINEZ VILLICAÑA**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE**  
**ADMINISTRACIÓN**



**LIC. MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE**  
**ASUNTOS LEGALES**



**C. ARTURO VERA ALEJO**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE**  
**ARCHIVO MUNICIPAL**



ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CORRESPONDE AL DOCUMENTO RELATIVO AL ACTA DE SESIÓN DEL MISMO, CELEBRADA EN FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CONSTA DE 08 FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO.